



CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE DIRECTOR/A-ORIENTADOR/A DEL TALLER DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2026 A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS.

RESULTADO

1. LISTADO DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA PRUEBA (BASE 6ª – ENTREVISTA ORAL ESTRUCTURADA).

LISTADO DEFINITIVO
16016741R
34081326H
44557417T
52443449E
52445849F
70904263R
73126471H

2. RESULTADO PROVISIONAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN LA PRUEBA

PARTICIPANTES EN LA PRUEBA ORAL	PUNTUACIÓN
52445849F	39
44557417T	29
70904263R	25
34081326H	21
52443449E	20
16016741R	19
73126471H	15

3. BASE 7A. RELACIÓN DE APROBADOS, GESTIÓN DE LA LISTA, LLAMAMIENTO

7.1. Finalizadas las entrevistas, el Ayuntamiento publicará en el Tablón de Anuncios la relación por orden de puntuación obtenida, abriéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

7.2. Si no se presentan reclamaciones la relación pasará a ser definitiva. Si se presentan, una vez resueltas las alegaciones se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y la elevará a Alcaldía o Junta de Gobierno local para su aprobación definitiva y llamamiento.



7.3. Las candidaturas admitidas en este procedimiento de selección formarán parte de una lista que podrá ser utilizada para posteriores contrataciones, siempre que en las mismos concurren los requisitos necesarios para proceder a su contratación y cuando el Ayuntamiento no resuelva un procedimiento posterior para la cobertura del puesto de trabajo.

7.4. La vigencia de la lista constituida al amparo de esta convocatoria se extenderá durante toda la duración del proyecto de formación y empleo 2026.

7.5. La persona llamada (siguiendo el orden de lista) deberá incorporarse al puesto de trabajo inmediatamente en el plazo que la Administración le comunique para el desarrollo de sus funciones. En caso de que no se produzca la incorporación, salvo casos suficientemente justificados, el órgano competente de aquella podrá contratar a la siguiente persona de la lista de contratación.

La persona llamada deberá presentar los originales de la documentación para su cotejo antes de la firma del contrato. El contrato quedará supeditado a la normativa de Talleres de Empleo y a la duración del proyecto Taller de formación y empleo 2026.

7.6. Si examinada la documentación los/as candidatos/as carecieran de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En Fitero, a 03 de febrero del 2026